

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0002-00.
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS
DEMANDADO: JAIME AUGUSTO TAMAYO OLMOS.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícese el oficio de levantamiento de la medida de aprehensión decretada sobre el vehículo de placa CVK-812, indicando correctamente el oficio mediante el cual se decretó la medida. Oficiese.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario